



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTISIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRENTA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1981

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLV

Lunes, 7 de diciembre de 1981. — Número 146

Página 1.617

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

##### CIRCULAR NUMERO 32

Al objeto de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 60 del vigente Reglamento de Epizootias, de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» de 23 del mismo mes y año), se interesa a los señores alcaldes, entidades ganaderas, Cámaras Agrarias, que organicen estas concentraciones ganaderas de la provincia, remitan a la Jefatura de Producción Animal de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura de Santander, dentro de la primera quincena del mes de diciembre próximo, una comunicación expresando fechas en que han de celebrarse durante el próximo año, en las respectivas localidades, los mercados de ganados, ferias, concursos, exposiciones y concentraciones de ganado.

Las comunicaciones de los Ayuntamientos irán acompañadas por el informe del veterinario titular sobre cumplimiento de las normas generales que se establecen en los artículos 58 y 59 del Reglamento de Epizootias, indicando también la concurrencia media por especies y destino (vida o sacrificio) esperado, así como las posibilidades existentes para la desinfección de locales y vehículos.

Comoquiera que dichos datos se precisan para la autorización oficial de los mercados de ganados y ferias, concursos y concentraciones de ganado que reúnan las condiciones mínimas en cuanto a higiene y sanidad pecuaria se refiere, se hace saber a los señores

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Gobierno Civil de Santander

Circular número 32.—Sobre mercados, ferias, concursos, exposiciones y concentraciones de ganado .. 1.617

##### Excma. Diputación Provincial

Modificaciones de crédito .. 1.617

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo de Santander ... 1.617

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza ..... 1.618

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ... 1.619

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario 1.619

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Provincial ..... 1.620

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander 1.620

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Madrid ..... 1.620

Ayuntamientos de: Torrelavega, Castañeda, Val de San Vicente y Cartes, y Junta Vecinal de Nestares 1.621

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 1.624

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Astillero, Cartes, Reocín, Camargo, Villacarriedo, Piélagos, San Miguel de Aguayo, Reinosa, Cabezón de la Sal, Suances, Riopansa, Valderredible, Santa Cruz de Bezana, Comillas, San Felices de Buelna, Santillana del Mar, San Pedro del Romeral, Herrerías, Entrambasaguas, Valdáliga, Los Corrales de Buelna, Colindres y Pesquera, y Junta Vecinal de Roiz ... 1.626

alcaldes, entidades ganaderas, cámaras agrarias y veterinarios titulares que, de no enviarlo en el plazo señalado, se entenderá que en aquel término municipal no se celebran mercados de ganado, ferias, exposiciones ni concentraciones de ganado y, por tanto, serán omitidas en el calendario oficial y no podrán celebrarse en ellos concentraciones de ganado.

Santander, 27 de noviembre de 1981.—El Gobernador civil, Emilio Contreras Ortega. 2.729

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### ANUNCIO

El expediente número dos de modificaciones de crédito al presupuesto ordinario de 1981, aprobado en sesión plenaria de fecha 1 de diciembre actual, estará de manifiesto al público durante quince días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio, admitiéndose reclamaciones durante dicho plazo, y de no formularse reclamaciones contra el mismo, se considerará definitivamente aprobado.

Santander, 2 de diciembre de 1981.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

En el expediente 10/81 SD, seguido contra don Mariano García

Fernández, consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta levantada a don Mariano García Fernández, domiciliado en Santander, Atalaya, 34, 4.º, por infracción del artículo 43-3 b) del Reglamento de Prestaciones, se propone sanción de pérdida de prestaciones y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos».

Con fecha 27 de octubre de 1981 se dicta resolución confirmando propuesta.

Y para que sirva de notificación a don Mariano García Fernández, domiciliado últimamente en Santander, Atalaya, 34, 4.º, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 3 de noviembre de 1981.—El secretario (ilegible).

2.539

En el expediente 206/81 ST, seguido contra Tomás Urbietá Burgaña, fábrica conservas pescado, consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Tomás Urbietá Burgaña, domiciliado en Santoña, Baldomero Villegas, 11, por infracción del artículo 51-5 de la Ley 8/80, de 10 de marzo, se propone sanción de diez mil pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos».

Con fecha 14 de octubre de 1981 se dicta resolución confirmando propuesta.

Y para que sirva de notificación a don Tomás Urbietá Burgaña, domiciliado últimamente en Santoña, Baldomero Villegas, 11, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 30 de octubre de 1981.—El secretario (ilegible).

2.535

## INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA DE SANTANDER

### ANUNCIO

El ilustrísimo señor director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por delegación del excelentísimo señor Ministro (P. D. O. M. 19-12-80), con fecha 30 de septiembre de 1981, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

Examinado el expediente de deslinde del monte número 64 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Santander, denominado «Hinojedo, Panda, Rubries, Encinal y Redondín», de la pertenencia del pueblo de Cahecho y sito en el término municipal de Cabezón de Liébana,

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con la Jefatura del Servicio Provincial del «Icona» de Santander, tiene el honor de proponer a V. I.:

1.º—Que apruebe el deslinde del monte número 64 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Santander, denominado «Hinojedo, Panda, Rubries, Encinal y Redondín», de la pertenencia del pueblo de Cahecho y sito en el término municipal de Cabezón de Liébana, en la forma en que ha sido realizado por el ingeniero operador y tal como se detalla en las actas, registro topográfico, plano e informes que obran en el expediente.

2.º—Que se rectifique la descripción que del mismo figura en el Catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia: Santander.

Número del Catálogo: 64.

Nombre del monte: «Hinojedo, Panda, Rubries, Encinal y Redondín».

Término municipal: Cabezón de Liébana.

Pertenencia: Cahecho.

### Límites

N.—Monte de U. P. número 97, «Bicobres, Valcaliente, Cornejas, Fuente Grande y Helgueras», de la pertenencia del Concejo de

San Sebastián, y monte de U. P. número 89, «Tarney Lobada, Llan del Pozo, Mata de Salarzón y Mata de Trillayo», de la pertenencia del Concejo de Bedoya, ambos del término municipal de Cillorigo.

E.—Monte de U. P. número 326, «Hayedo», de la pertenencia de Lamasón, en el mismo término municipal.

S.—Monte de U. P. número 67, «Limares, Pañebleza y Peñaranda», perteneciente al pueblo de Luriego, término municipal de Cabezón de Liébana; fincas particulares; monte de U. P. número 66, «Ampudia», perteneciente al pueblo de Camargo, término municipal de Cabezón de Liébana, y monte de U. P. número 74, «Cornejas y Cueva del Gato», perteneciente al pueblo de Frama, término municipal de Cabezón de Liébana.

O.—Monte de U. P. número 74, «Cornejas y Cueva del Gato», perteneciente al pueblo de Frama, término municipal de Cabezón de Liébana y monte de U. P. número 97, «Bicobres y otros», perteneciente al Concejo de San Sebastián, término municipal de Cillorigo.

### Cabida

Cabida total, 364,2250 hectáreas.

Cabida de enclavados, 19,8375 hectáreas.

Cabida pública resultante, 344,3875 hectáreas.

### Especies

Fagus sylvatica, quercus tozza y quercus sessiliflora.

### Servidumbres

De paso por los caminos carreteros y caminos forestales del monte.

Servidumbre de alcance de pastos a favor de los vecinos de los pueblos con montes colindantes, que son los montes de U. P. 326, de Lamasón; número 67, de Luriego, y número 89, del concejo de Bedoya, según contratas firmadas hace muchos años, del mismo modo que los vecinos de Cahecho tienen alcance de pastos en los mismos montes colindantes.

3.º—Que se reconozcan como poseídos por particulares los siguientes enclavados, según se detalla en las actas y se representa en el plano:

A.—«Pradería de Tobaños», poseído por Angel Fernández y otros. Cabida: 18,0875 hectáreas.

B.—«Velillo», poseído por Dionisio Lamadrid. Cabida: 1,7500 hectáreas.

Cabida enclavados: 19,8375 hectáreas.

4.º—Que se rectifique la inscripción del Monte en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los resultados del trabajo practicado.

5.º—Que a la mayor brevedad posible se proceda al amojonamiento del monte, cuidando que todos los hitos que se coloquen y las caras que se graben sobre otros ya colocados lleven numeración correlativa a lo largo de todo el perímetro exterior.

Lo que participo a V. S. para que cumplimente el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo y dé traslado a los interesados a través del Ayuntamiento donde residan, que deberá enviar a V. S. los duplicados de las notificaciones firmadas por los interesados y haciendo constar la fecha de su recepción. La resolución se debe publicar también en el «Boletín Oficial» de la provincia como notificación a aquellos interesados cuyo domicilio desconozca el Ayuntamiento.

Deberá advertirse, además, en el traslado a los interesados que esta resolución pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales Ordinarios.

Santander, 27 de octubre de 1981.—El jefe provincial, Adolfo Gutiérrez Castañeda. 2.548

## DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

### SECCION DE ENERGIA

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 98-81.

Peticionario: Compañía General de Electricidad Montaña.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Suances.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico de la zona.

Características principales: Centro de transformación, tipo interior, denominado «4 Torres», con un transformador de 100 KVA.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 158.400 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 27 de octubre de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

## INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO DE SANTANDER

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de Guriezo (Santander), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 27 de marzo de 1978, que el presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 30 de septiembre de 1980, ha aprobado las bases definitivas de concentración parcela-

ria, que estarán expuestas al público en los locales del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la última inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guriezo y de la Junta Vecinal de Agüera.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de las fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases pueden entablarse recursos de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario o en las oficinas centrales del mismo en Madrid, expresando en el mismo un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del I. R. Y. D. A. la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente

la estimación total o parcial del recurso

Santander, 2 de noviembre de 1981.—El jefe provincial (ilegible).  
2.534

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Anuncio de concurso-subasta

Objeto.—Distribución de agua a Escobedo, primera fase, y distribución de agua a Escobedo, segunda y tercera fase.

Tipo.—22 y 20 millones de pesetas, respectivamente.

Plazo de ejecución.—24 meses.

Garantías. — La provisional, 495.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número..., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones, en Santander, el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953, y demás documentación señalada en el pliego de condiciones de citadas obras.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las doce

horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, cuando resulte necesario.

Santander, 26 de noviembre de 1981.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE SANTANDER

#### EDICTO

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo número dos de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en los autos 974 de 1979 y 535 al 538, acumulados de 1979, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancias de doña Carolina Venero y otros, contra la empresa Gom-Bar (Cándido Barquín García), de Torrelavega, hoy en trámite de ejecución de sentencia números 96 y 171/79, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la empresa, cuya relación y tasación es la siguiente:

1 plancha de vapor con cadera, marca «Teivy», valorada en pesetas 215.000.

1 máquina remayosa, marca «Oteman», valorada en 15.000 pesetas.

1 máquina «Himat», valorada en 60.000 pesetas.

50 kilogramos de lana rizo, valorada en 37.500 pesetas.

170 kilogramos de lana de colores varios, valorados en 102.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo Número Dos, sita en la calle Valliciego, número 8, en primera subasta, el día 18 de enero; en segunda subasta, el día 25 de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de febrero próximos; señalándose como hora para cualquiera de ellas la de las doce de la mañana; bajo las condiciones siguientes:

1.ª—Que los licitadores deberán depositar previamente en la mesa de esta Magistratura el 10 por 100 de la tasación. 2.ª—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. 3.ª—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y 4.ª—Que, si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Santander a 19 de noviembre de 1981.—El magistrado, Jesús Souto Prieto.—El secretario (ilegible).  
2.674

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO SIETE DE MADRID

#### EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, juez de primera instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 523-A-1979, instado por el procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Ar-

bex, en nombre del Banco de Crédito a la Construcción, S. A., contra don Pedro Galarza López y don José María Rodríguez González, sobre reclamación de dos créditos, intereses y costas, en los cuales, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, las dos fincas hipotecadas siguientes:

18.—Vivienda del primer piso, portal 2, a la izquierda, subiendo, lleva el número 2 de esta planta, está ubicada en el edificio conocido por bloque VIII, radicante en Campuzano, Ayuntamiento de Torrelavega, mies de Vega, barrio de Covadonga; mide 53 metros y 15 decímetros cuadrados útiles; y linda: Norte, vivienda número uno de este piso; Sur, vivienda del portal 3; Este, terreno de la finca, y Oeste, patio de luces y descanso de escalera. En el Registro de la Propiedad de Torrelavega es la finca número 23.299.

Valorada para la subasta en la suma de ochenta y siete mil quinientas cuarenta pesetas.

12.—Vivienda del piso segundo, portal uno, a la derecha, subiendo. Lleva el número 4 de esta planta y está ubicada en el edificio conocido por bloque X, radicante en Campuzano, Ayuntamiento de Torrelavega, mies de Vega y barrio de Covadonga. Mide 53 metros y 55 decímetros cuadrados útiles; y linda: Al Norte y Oeste, terrenos de la finca; Sur, vivienda tras de este piso y terreno de la finca, y Este, caja de la escalera y vivienda tres. En el mismo Registro es la finca número 23.531.

Valorada para la subasta en la cantidad de ochenta y siete mil novecientas cuarenta y nueve pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 25 de enero próximo, a las diez horas, en la sala audiencia de este Juzgado; bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran tales tipos.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juz-

gado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, se expide el presente, en Madrid a 16 de noviembre de 1981.—El magistrado-juez, José Guelbenzu Romano.—El secretario, Antonio Zurita.

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

##### Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «proyecto de ejecución de las obras del Pozo de la Montaña, segunda fase»

1.º Objeto.—Contrata, mediante subasta, la ejecución de las obras de «proyecto de ejecución de las obras del Pozo de la Montaña, segunda fase».

2.º Tipo de licitación. — Será de doce millones doscientas noventa y cinco mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas (12.295.441 pesetas).

3.º Plazo. — Cinco meses, a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

4.º Pagos.—Se realizarán contra certificación de obra y conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en presupuesto.

5.º Proyecto y pliego de condiciones.—Están de manifiesto en las oficinas municipales, de ocho a catorce horas.

6.º Garantías.—La provisional será de 141.500 pesetas, y la defi-

nitiva, según fija el artículo 82 del R. C.

7.º Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., con domicilio en..., con D. N. I. número..., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de...), manifiesta lo siguiente:

1) Que está enterado de los anuncios publicados por el Ayuntamiento de Torrelavega en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y en otros diarios por los que se convoca subasta para la contratación de las obras de «proyecto de ejecución de las obras del Pozo de la Montaña, segunda fase».

2) Que examinado el proyecto, el pliego de prescripciones técnicas y el de cláusulas administrativas particulares y toda la documentación.

3) Que encuentra conformidad y acepta íntegramente y sin variación todos estos documentos.

4) Que se compromete a llevar a cabo la ejecución de las obras citadas con estricta sujeción a tal documentación y, en especial, al proyecto, al pliego de prescripciones técnicas y al de cláusulas administrativas particulares, por la cantidad de...(póngase ésta en letra) pesetas. Lugar, fecha y firma.

8.º Presentación de plicas. — En la Secretaría del Ayuntamiento de Torrelavega, de diez a doce horas, y durante el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado».

9.º Apertura de plicas.—A las doce horas del primer día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo para su presentación en el despacho de la Presidencia.

Torrelavega a 23 de noviembre de 1981.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

##### Anuncio de subasta

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de 21 de octubre de 1981, artículo 313 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de

24 de junio de 1955, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto del contrato.—Servicio de recogida de basuras del Ayuntamiento de Val de San Vicente.

2.º Tipo de licitación. — Un millón doscientas mil pesetas.

3.º Plazo.—Durante el año de 1982.

4.º Pagos.—Los pagos se harán efectivos por meses; a tal efecto se habilitarán créditos en el presupuesto.

5.º Garantía provisional.—Para participar en la subasta se depositarán doce mil pesetas.

6.º Garantía definitiva.—El adjudicatario vendrá obligado a entregar veinticuatro mil pesetas de garantía.

7.º Modelo de proposición.—Los pliegos que puntualizan el régimen del servicio, así como el modelo de proposición están depositados en las oficinas del Ayuntamiento a la vista de los interesados.

8.º Presentación de plicas.—En las oficinas del Ayuntamiento, de diez a catorce horas de los días hábiles hasta el anterior al de apertura.

9.º Apertura de plicas.—Transcurridos veinte días desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las dependencias del Ayuntamiento.

Val de San Vicente, 28 de octubre de 1981.—La alcaldesa, Celestina E. Sánchez.—El secretario, Emilio A. Alvarez. 2.499

## AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

### Anuncio de subasta

Objeto de la subasta.—Mejora de caminos en el término municipal de Castañeda.

Tipo de licitación. — 2.400.000 pesetas.

Plazo de ejecución.—Tres meses.

Garantías.—La provisional, del 4 por 100. La definitiva se constituirá a razón del 5 por 100 de

la cantidad de la adjudicación de la subasta.

### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., calle de..., número..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número...), se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Castañeda el de don..., calle de..., número (para los domiciliados fuera de Castañeda).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento de Castañeda (Santander) dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de diez a catorce.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación en el salón de sesiones de este Ayuntamiento de Castañeda.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Simultáneamente se anuncia el pliego de condiciones económico-administrativas por término de ocho días.

Castañeda, 6 de noviembre de 1981.—El alcalde, Francisco Palazuelos Ruiz.

## AYUNTAMIENTO DE CARTES

### Anuncio de subasta

El Ayuntamiento de Cartes anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de mejora

de caminos en Sierra Elsa, bajo el precio base de licitación de dos millones setecientas cincuenta y cinco mil setecientos veintiocho (2.755.728) pesetas, a la baja, cuyas obras habrán de ser ejecutadas en el plazo de cuatro meses, a contar del día siguiente al de la adjudicación definitiva, y serán abonadas con cargo al presupuesto de inversiones del presente ejercicio.

No se precisa autorización especial alguna para esta licitación.

La garantía provisional asciende a sesenta y cinco mil ciento quince (65.115) pesetas, y la definitiva, al 5 por 100 del precio de remate.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final y debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en días laborables, de nueve treinta a trece treinta horas, dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o del Estado, y la apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al último señalado para admisión de proposiciones.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953, y demás documentación señalada en el pliego de condiciones.

Durante los ocho primeros días señalados para presentación de proposiciones se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, y caso de formularse, se suspenderá la licitación en tanto sean resueltas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas, facultativas, memorias, planos y demás documentación que integra el expediente estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal en horas de oficina.

### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., calle..., número..., en nombre propio o en nombre y representación de...,

domiciliado en..., calle..., número..., se compromete a ejecutar las obras de mejora de caminos en Sierra Elsa, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación obrante en el expediente, en la cantidad de... (en letra y número) pesetas.

Fecha y firma.

Cartes a 27 de octubre de 1981.  
El alcalde, José Luis García Rodríguez. 2.486

## AYUNTAMIENTO DE CARTES

### Anuncio de subasta

El Ayuntamiento de Cartes anuncia pública subasta para la ejecución de la obra de construcción de una losa de hormigón armado en San Miguel, bajo el precio base de licitación de cuatrocientas sesenta y una mil ciento dieciséis (461.116) pesetas, a la baja, cuyas obras habrán de ser ejecutadas en el plazo de tres meses, a contar del día siguiente al de la adjudicación definitiva, y serán abonadas con cargo al presupuesto de inversiones del presente ejercicio.

La garantía provisional asciende a trece mil ochocientos treinta y tres (13.833) pesetas, y la definitiva, al 6 por 100 del precio del remate.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final y y debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en días laborables, de nueve treinta a trece treinta horas, dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y la apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al último señalado para admisión de proposiciones.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953, y demás documentación señalada en el pliego de condiciones.

Durante los ocho primeros días señalados para presentación de

proposiciones se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, y caso de formularse, se suspenderá la licitación en tanto sean resueltas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas, memorias, planos y demás documentación que integra el expediente estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal, en horas de oficina.

### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., calle..., número..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle..., número...), se compromete a ejecutar la obra de construcción de una losa de hormigón armado en San Miguel, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación obrante en el expediente, en la cantidad de... (en letra y número) pesetas.  
Fecha y firma.

Cartes a 27 de octubre de 1981.  
El alcalde, José Luis García Rodríguez.

## JUNTA VECINAL DE NESTARES (Enmedio)

### Anuncio de subasta

Objeto.—Se saca a subasta la venta de las siguientes parcelas de terreno de propios de esta Junta Vecinal y con el tipo de tasación al alza que asimismo se indica:

Parcela 1/81.—Al sitio de Las Eras o La Marquesa, de 500 metros cuadrados, tasada en trescientas mil pesetas.

Parcela 2/81.—Al sitio de Las Eras o La Marquesa, de 500 metros cuadrados, tasada en trescientas mil pesetas.

Parcela 3/81.—Al sitio de Las Eras o La Marquesa, de 500 metros cuadrados, tasada en trescientas mil pesetas.

Parcela 4/81.—Al sitio de Las Eras o La Marquesa, de 500 metros cuadrados, tasada en trescientas mil pesetas.

Parcela 5/81.—Al sitio de Las Eras o La Marquesa, de 500 metros cuadrados, tasada en trescientas mil pesetas.

Parcela 6/81.—Al sitio de Las Eras o La Marquesa, de 500 metros cuadrados, tasada en trescientas mil pesetas.

Parcela 7/81.—Al sitio de Las Eras o La Marquesa, de 500 metros cuadrados, tasada en trescientas mil pesetas.

Parcela 8/81.—Al sitio de Las Eras o La Marquesa, de 500 metros cuadrados, tasada en trescientas mil pesetas.

Parcela 9/81.—Al sitio de Las Eras o La Marquesa, de 500 metros cuadrados, tasada en trescientas mil pesetas.

Fianza para optar a la subasta. Será el 10 por 100 del tipo de licitación.

Destino de la parcela.—Será obligatoriamente el de edificación, conforme al pliego de condiciones.

Forma de pago.—El importe de la subasta de la parcela se hará efectivo en el momento de hacer la escritura pública.

Pliego de condiciones.—Estará expuesto al público en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Enmedio por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones, y caso de que las hubiera y se estimaran, quedaría en suspenso la subasta de la parcela afectada por la reclamación.

### Modelo de proposición

Don..., domiciliado en..., calle de..., número..., teléfono..., con D. N. I. número..., en nombre propio (o como apoderado de...), enterado del contenido del anuncio inserto en el «B. O.» de la provincia de Santander de fecha..., así como del pliego de condiciones que ha de regir la subasta de enajenación de la parcela de terreno de propios de la Junta Vecinal de Nestares, señalada con el número..., de... metros cuadrados, al sitio de Las Eras o La Marquesa, ofrece por la misma la cantidad de... (en número y letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador o persona que le represente).

Plazo de presentación.—Las proposiciones se presentarán en la Casa Consistorial del Ayun-

tamiento de Enmedio, en las horas de oficina, durante los veinte días hábiles a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, terminando el plazo a las doce horas de dicho vigésimo día, debiendo presentar las proposiciones para optar a la subasta de la parcela en sobre aparte e independiente, con indicación del número de la misma.

Apertura de plicas.—La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Enmedio a partir de las doce horas del siguiente día hábil al del término de presentación de proposiciones.

Pago de anuncio y otros gastos. Los adjudicatarios deberán abonar los gastos de anuncios, formalización de escrituras y otros, conforme dispone el artículo 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Autorizaciones.—Esta Junta Vecinal ha solicitado y obtenido las autorizaciones necesarias para la venta de dichas parcelas.

En Nestares a 9 de noviembre de 1981.—El presidente de la Junta Vecinal, D. García. (Rubricado).

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de separación conyugal número 298 de 1981, a instancia de doña María del Carmen Castanedo Cobo, mayor de edad, casada y de esta vecindad, representada por el procurador señor Rodríguez Bustamante, contra don José Ramón de los Ríos Alonso, mayor de edad, casado, en ignorado paradero y en situación de rebeldía, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyos

encabezamiento y parte dispositiva de la misma son del tenor literal siguiente: «En la ciudad de Santander a 21 de septiembre de 1981. El ilustrísimo señor don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de demanda de separación conyugal tramitados en este Juzgado a instancia de doña María del Carmen Castanedo Cobo, mayor de edad, casada, administrativa y de esta vecindad, representada por el procurador don Rafael Rodríguez Bustamante y dirigida por el letrado don José Antonio Somarriba Bahón, contra don José Ramón de los Ríos Alonso, mayor de edad, casado, empleado y en ignorado paradero, en situación de rebeldía por su no comparecencia en los autos, en los que es parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda de separación formulada por el procurador don Rafael Rodríguez Bustamante, en nombre y representación de doña María del Carmen Castanedo Cobo, dirigida por el letrado don José Antonio Somarriba Bahón, contra don José Ramón de los Ríos Alonso, en situación de rebeldía, debía acordar y acordaba la separación de los expresados cónyuges por causa de abandono de familia imputable al esposo, otorgando a la esposa la guarda y custodia de la hija común, y todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Así, por esta mi sentencia, la cual, dada la rebeldía del demandado, le será notificada a éste en la forma dispuesta en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Julio Sáez Vélez». (Rubricados).

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación en forma al demandado rebelde, en ignorado paradero, se publica el presente edicto.

Dado en Santander a 26 de septiembre de 1981.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio de menor cuantía número 504/81, que en este Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander se sigue a instancia del procurador señor Rodríguez Bustamante, en representación de la entidad Financiera Nacional de Seguros y Reaseguros, con domicilio en Barcelona, contra don José Angel del Río Escagedo, mayor de edad, casado, constructor y vecino de Santander, actualmente en ignorado paradero, en reclamación de 112.899 pesetas, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en autos personándose en forma; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 13 de octubre de 1981.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander, en los autos del juicio de mayor cuantía número 535/981, sobre reclamación de daños y perjuicios, seguidos a instancia de doña María del Carmen Vallina García, que actúa por sí y en nombre de sus hijos menores, Ana María y José Alberto Berros Vallina, contra otros y don Juan Antonio García Guerra, mayor de edad, casado, comerciante y vecino que fue del pueblo de La Cavada, hoy en ignorado paradero en Santander, se le emplaza para que en el improrrogable término de nueve días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín

Oficial» de la provincia, comparezca en dichos autos personándose en forma; bajo apercibimiento legal.

Santander a 27 de octubre de 1981.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander, en los autos de juicio de mayor cuantía número 300/74 que en este Juzgado se siguen a instancia de la Junta Vecinal de Somo, representada por el procurador señor Aguilera San Miguel, contra otros y la herencia de don Angel Pérez Eizaguirre, yacente, aceptada o vacante, y a cualquier persona desconocida o incierta que pudiera tener interés en la sucesión del mencionado don Angel Pérez Eizaguirre, por medio de la presente se emplaza a dichos demandados para que en el improrrogable término de cuatro días comparezcan en autos personándose en forma; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 11 de noviembre de 1981.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TRES DE ALICANTE

Don Agustín Vinaches Soriano, magistrado - juez de primera instancia número tres de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 580/78, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el procurador don Perfecto Ochoa Poveda, contra don José Pedraja Pérez, con domicilio en esta ciudad, Avenida Salamanca, 49, 6.º-F, sobre reclamación de 306.250 pe-

setas de principal más 130.000 pesetas calculadas para costas, y apareciendo que la finca embargada al demandado aparece a nombre de don Esteban Pedraja Pérez, de Torrelavega, cuyo domicilio se ignora, por el presente, se notifica que la parte actora ha nombrado perito para el avalúo de los bienes embargados a don José Poyatos Martínez, requiriéndole para que dentro del precitado plazo, digo, del término de dos días nombre otro por su parte; apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo por conforme con el nombrado por la parte actora.

Dado en Alicante a 21 de octubre de 1981.—El magistrado-juez, Agustín Vinaches Soriano.—El secretario, Santiago Ortega García.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso - Administrativo

#### EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 343 de 1981, interpuesto por don Carlos Rafael Sánchez Hoyuela, representado por el procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Comillas de 2 de julio de 1981, por el que se autorizó el cerramiento de los sótanos del edificio de La Llosa, sito en las calles de Antonio López, San Jerónimo y La Cueva, de la propiedad de don Félix González Rumoroso, y contra el acuerdo de la propia Comisión Municipal de 27 de agosto de 1981, que desestimó el recurso de reposición formulado contra el anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo estable-

cido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de noviembre de 1981. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo número uno de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 1.428/81 del año, promovidas por don Jesús Carrandi Echevarri, contra Carlos Sierra, sobre cantidad, en los que se ha dictado providencia de esta fecha por la que se señala el día 2 de marzo, a las diez cuarenta y cinco de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Carlos Sierra, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 23 de noviembre de 1981. El magistrado, Francisco Javier Sánchez Pego. 2.707

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo número uno de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 1.000/81 del año, promovidas por don José Luis Pérez Rivero, contra Parky, S. A., y otros, sobre accidente, en los que se ha dictado providencia de esta fecha por la que se señala el día 3 de marzo, a las diez de su mañana, para la celebración de los actos de con-

ciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar en la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados; quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a la empresa Parky, S. A., con domicilio actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 20 de noviembre de 1981.—El magistrado, Francisco Javier Sánchez Pego.

2.706

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta capital en autos de juicio de faltas número 2.171/80, sobre estafa, cito en forma legal al denunciado Juan Bautista Gómez Isla, en ignorado paradero, para que el día 26 de enero, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio; y a la vez que le enteró de lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander a 9 de noviembre de 1981.—El secretario (ilegible).

2.672

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

**Oposición libre para cubrir en propiedad plazas de operarios de limpieza**

#### BASES

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión,

por el procedimiento de oposición libre, de cinco plazas de operarios de limpieza, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Excelentísimo Ayuntamiento, pertenecientes al Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Oficios, dotadas con el sueldo correspondientes al nivel de proporcionalidad 3, coeficiente retributivo 1,3, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Asimismo, podrán cubrirse, si el Ayuntamiento así lo estima conveniente, el total o parte de las vacantes que se hayan ido produciendo en el período comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios, dando cuenta de esta resolución a los aspirantes por medio del tablón de edictos de la Corporación.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—De acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecidas en el artículo 33 del Texto Articulado Parcial de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen Local, para ser admitidos a las pruebas previas, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español.

b) Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de la edad mínima de 18 años, sin haber cumplido los 55. A los solos efectos de la edad máxima, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, siempre que se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Hallarse en posesión del certificado de escolaridad, primer ciclo, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo para presentación de instancias, en cada caso.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

f) No hallarse compendido en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad enumeradas en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias y admisión. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones señaladas en la base segunda y que se comprometen a jurar o prometer cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y a guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, se dirigirán al ilustrísimo señor alcalde presidente de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de cien pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar las instancias, y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que subsane la falta en el plazo de diez días; con apercibimiento de que, si no lo hiciese, se archivará sin más trámite.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se

hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2, de la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Transcurrido dicho plazo, y una vez aceptadas o rechazadas las reclamaciones que pudieren haberse deducido, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia la resolución de la Alcaldía-Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos.

Quinta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

El jefe del Servicio.

Secretario: El de la Corporación Municipal, o funcionario en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse para el secretario del Tribunal y vocalías del mismo no delegables.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de

más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el curso de las pruebas selectivas y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de las mismas en todo lo no previsto en estas bases.

La publicación del Tribunal se verificará, al menos, un mes antes del comienzo de la celebración de las pruebas.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición. — Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo. La lista con el número obtenido por cada opositor se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria.

Al menos quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los aspirantes para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

Por no ser obligatoria la publi-

cación en los periódicos oficiales de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios posteriores al primero, el día, hora y local en que hayan de comenzar se pondrá en conocimiento de los aspirantes por medio del tablón de edictos de la Casa Consistorial, al menos, con veinticuatro horas de antelación.

Cuando cualquiera de los ejercicios requiera más de una sesión para su práctica, lo anunciará también el Tribunal por el procedimiento indicado, con expresión de los aspirantes que quedan convocados para la sesión siguiente.

Séptima. Ejercicios de la oposición.—Los ejercicios de la oposición serán los dos siguientes:

Primer ejercicio. — Ejercicio práctico, sobre actividades propias del cargo a desempeñar.

Segundo ejercicio.—a) Escritura al dictado de un párrafo elegido por el Tribunal.

b) Operaciones sobre las cuatro reglas aritméticas.

Para la realización de este segundo ejercicio se dará un tiempo máximo de una hora.

Octava. Calificación de los ejercicios.—Los dos ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios. En caso de empate, se resolverá a favor del aspirante de mayor edad.

Novena. Relación de aproba-

dos, presentación de documentos y nombramiento.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de los aprobados por orden de puntuación y la elevará a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas a cubrir.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados en el tablón de edictos, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1.º Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º Certificado de escolaridad, primer ciclo.

3.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.º Certificación de conducta ciudadana, en la forma que determina la Ley 68/1980, de 1 de diciembre.

5.º Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico alguno que le imposibilite para el ejercicio del cargo. Este certificado deberá ser expedido por el médico titular de este Excelentísimo Ayuntamiento en base al reconocimiento y pruebas médicas que, a estos efectos, deberán someterse los aspirantes propuestos por el Tribunal calificador en el día, hora y lugar que previamente se les señale.

6.º Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad enumeradas en el artículo 36 del Reglamento de

Funcionarios de Administración Local.

7.º Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Si tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

En este caso la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo superado todas las pruebas figuren por orden de puntuación en el lugar siguiente al de las referidas anulaciones.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que les sea notificado el nombramiento. Si no tomasen posesión en el plazo indicado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes.

Décima. Ley reguladora de la oposición.—El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en esta oposición constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de la misma, que tienen consideración de ley reguladora de esta convocatoria.

En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Reglamentación General para el

ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1.411/1968, de 27 de junio, y demás disposiciones de aplicación.

La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, forma y plazos establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander, 30 de octubre de 1981.—El alcalde (ilegible).

2.507

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

### ANUNCIO

*Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de conductor, encuadrada en el Subgrupo de Servicios Especiales, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Torrelavega (Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 22 de septiembre de 1981)*

### ADMITIDOS

José Manuel Herrera Castañeda.  
 Carlos A. Ruisánchez González.  
 Ricardo Ruiz Rumoroso.  
 Jesús Arroyo González.  
 Francisco Javier Boo Mier.  
 Feliciano Bengochea Aguado.  
 Laureano Gutiérrez Barreda.  
 Victoriano Iglesias Martínez.  
 Francisco Malavé Castilla.  
 José Manuel Pereda Cobo.  
 Víctor Manuel Ceballos Bohigas.  
 Pedro Gómez Peña.  
 José Alejandro García Robles.  
 Fermín Palacios Gómez.  
 Miguel Ángel Venero Gallego.  
 Manuel Ortiz Muñoz.  
 Aurelio González Díaz.  
 Manuel Merino Campo.  
 Emilio Suero Ruiz.  
 José Fernández Guerra.  
 Jesús Diego García.  
 Nicolás Arroyo Nemesio.  
 Eugenio González Ibáñez.  
 Jesús Fuentevilla Calderón.  
 Vicente Revenga González.  
 Victorino Fernández González.

Arturo García Menéndez.  
 Dámaso Pérez Romero.  
 Alfredo Gallo Ruiz.  
 Félix Carral Miera.  
 Luis Peña Casanova.  
 Manuel Oreña Fernández.  
 Francisco Javier Rodríguez Girón  
 Jesús Seco Gómez.  
 Carlos Moura Alonso.  
 Pablo Abalos Feijoó.  
 José Manuel Benito Alcalde.

## EXCLUIDOS

Fernando Gutiérrez Barreda, por presentar solicitud fuera de plazo (base tercera).

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que, a tenor de lo previsto en la base cuarta de la convocatoria y artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán interponer reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Torrelavega, 22 de septiembre de 1981.—El alcalde (ilegible).

La Corporación Municipal, en sesión extraordinaria del Pleno de fecha 16 de octubre de 1981, acordó aprobar la ordenanza municipal para la regulación de la venta ambulante.

Dicha ordenanza queda expuesta al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, las cuales, si se producen, serán resueltas por la propia Corporación.

Torrelavega, 19 de octubre de 1981.—El alcalde (ilegible).

*Proyecto: Renovación de la red de distribución de agua en las calles Hermilio Alcalde del Río, Quijano, Ancha y Avenida de Calvo Sotelo*

Por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 16 de octubre de 1981, se aprobó el proyecto técnico, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, para contratar la ejecución de las obras que se indican.

Dicho proyecto podrá ser examinado durante el plazo de treinta días y presentarse reclamaciones contra el mismo en la Secretaría General, en la que se halla a disposición de todos los interesados. Torrelavega, 21 de octubre de 1981.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

**Bases que han de regir en el concurso-oposición para cubrir en propiedad cuatro plazas de ayudantes, dentro de la Clase de Personal de Oficios, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento**

#### BASES

Primera. Podrán tomar parte en el concurso-oposición quienes reúnen los requisitos siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años y no exceder de 45. El límite de edad podrá compensarse por servicios prestados a la Administración Local, afiliado a la Mupal.
- Estar en posesión del certificado de Estudios Primarios o equivalente.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función de ayudante.
- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- No hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad.

Segunda. Instancias.—Las instancias, indicando se reúnen los requisitos exigidos y adjuntando los justificantes de los méritos alegados, se presentarán en el Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de cien pesetas.

Tercera. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, el presidente de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos, que se hará pública en el tablón de edictos, concediendo un plazo de quince días para re-

clamaciones, y resueltas éstas, se aprobará la lista definitiva de admitidos.

Cuarta. El Tribunal estará constituido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios.

Quinta. Los ejercicios del concurso-oposición serán de dos fases:

a) Fase de oposición, que constará de escritura al dictado o copia de un texto corriente, según determine el Tribunal.

Realización de operaciones elementales de aritmética.

Realización práctica de trabajos propios de «ayudantes», como pueden ser limpieza de calles, colaboración en reparación de tuberías de toda clase, conservación de calles y aceras, limpieza y mantenimiento de jardines, etc.

b) Fase de concurso: Se tendrán en cuenta los servicios prestados como funcionario contratado o interino de este Ayuntamiento de Astillero, así como el estar en posesión de título profesional de cualquier grado.

Sexta. La valoración de las pruebas propuestas será la siguiente:

Fase de oposición: Se valorará conjuntamente de 0 a 10 puntos, con la media aritmética de los miembros del Tribunal. Se precisan cinco puntos para el pase a la fase siguiente:

Fase de concurso: Por cada año o fracción de servicios prestados al Ayuntamiento con el carácter de interino o contratado, 3 puntos.

Por título profesional de cualquier grado, 3 puntos.

Séptima. Propuesta de aprobados.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal formará una lista por orden de máxima puntuación, resolviendo los empates a favor del de mayor edad, teniendo en cuenta la suma total de las dos fases a que se refiere la base 5.ª, con la propuesta de nombramiento de las plazas convocadas, publicando la lista en el tablón de edictos.

Octava. Acordado el nombramiento y notificado a los interesados, tendrán un plazo máximo de un mes para aportar las certificaciones de los hechos que cons-

tan en su instancia, y toma de posesión de su cargo.

Novena. En lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y el General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos.

En Astillero a 14 de octubre de 1981.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE CARTES

#### ANUNCIO

Aprobada por este Ayuntamiento la modificación de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras, se encuentra de manifiesto al público el respectivo expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a fin de que durante el mismo puedan los interesados examinarle y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Cartes, 5 de noviembre de 1981. El alcalde, José Luis García Rodríguez.

Confeccionado por el Servicio de Mecanización de la Delegación de Hacienda de Santander el padrón de contribuyentes de este término municipal por el concepto de licencia fiscal de actividades profesionales correspondiente al ejercicio actual, queda expuesto al público por el plazo de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Cartes, 31 de octubre de 1981. El alcalde, José Luis García Rodríguez. 2.514

### AYUNTAMIENTO DE REOCIN

#### ANUNCIO

Acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesiones de fechas 27 y 30 de octubre pasado, respectivamente, la modificación de las ordenanzas reguladoras de la exacción de la tasa sobre licencias de industrias callejeras y ambulantes y sobre recogida domiciliar de basuras, especialmente en lo que

se refiere a las tarifas, se hace público, por medio de este anuncio, que los respectivos expedientes estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, y concordantes.

Reocín, 4 de noviembre de 1981. El alcalde, Vicente Saiz Martín.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 56 de la Ley de Régimen Local y apartado 5 del artículo 100 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días la renovación del padrón municipal de habitantes de este Municipio, referido al día 1 de marzo de 1981, a fin de que por los vecinos interesados se presenten las reclamaciones pertinentes.

Reocín a 25 de noviembre de 1981.—El alcalde, Vicente Saiz Martín.

### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

#### ANUNCIO

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza depositada por «Agromán, Empresa Constructora, S. A.», con domicilio en Santander, calle San Fernando, número 86, 1.º, para responder del pago de los recibos por suministro de agua a un bloque de viviendas en la calle Ramiro Ledesma Ramos, de Muriedas, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público a fin de que puedan presentarse, por espacio de quince días hábiles, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Camargo, 27 de octubre de 1981. El alcalde, José María Bárcena Bolado. 2.501

### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

#### ANUNCIO

*Lista provisional de aspirantes admitidos para tomar parte en la oposición libre para cubrir una plaza de administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento*

Aprobada por la Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 23 de octubre de 1981, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre para cubrir una plaza de administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, la misma queda expuesta al público, a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, a contar de la publicación de la misma en los «Boletines Oficiales» del Estado y provincia, respectivamente, según corresponda.

#### *Aspirantes admitidos*

Julia Gómez Herrera.  
Vicenta Fernández Claver.  
Carlos Ricardo López San Juan.  
Jaime Herraes González.  
Miguel Angel Antolinez Antolín.  
José Francisco López Ríos.  
Juana Quintanilla Arnaiz.  
Pedro Aedo Echezarreta.  
Alejandro Arribas Ramos.  
José Luis Moreno Sánchez.  
Tomasa Parte García.  
Francisca M.ª Valle González.  
Lourdes Ceballos Martín.  
Pedro Odriozola Güzemes.  
Juan Carlos Sanz Fernández.  
Araceli Rebolledo Lavín.  
Patricia Bringas Gómez Pardo.  
Gonzalo Recio Vicente.  
Mercedes Gutiérrez Sañudo.  
Mercedes Casal Fernández.  
María Remedios Castillo Manrique.  
Mercedes García Ruiz.  
Antonio Calvo Martínez.  
Mercedes Carrera García.  
María Luisa Cuesta Riera.  
Isabel Cerro Palencia.  
Isabel García Ibaseta.  
Julián Fernández García.  
Santiago Ruiz Pérez.  
Gloria Pellón Pérez.

Ana María Díaz de la Herrán.  
Joaquín Escajedo Arese.  
Ana María Alario Escagedo.

*Aspirantes excluidos*

Ninguno.

Camargo, 24 de octubre de 1981.  
El alcalde, José María Bárcena.  
2.468

**AYUNTAMIENTO  
DE VILLACARRIEDO**

ANUNCIO

**Información previa a la implan-  
tación de normas de planeamiento  
urbano del término municipal de  
Villacarriedo**

Los antecedentes y estudios realizados sobre implantación de las normas subsidiarias del planeamiento urbanístico del término municipal de Villacarriedo, en base a lo que dispone el artículo 125.1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se someten a participación ciudadana, al objeto de que durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en horas de oficina, puedan ser examinadas en las oficinas municipales, así como formularse (siempre por escrito) sugerencias u otras alternativas de planeamiento, las cuales puedan coadyuvar a la mejor redacción de las mismas, lo que podrá efectuarse tanto por Corporaciones como por asociaciones y particulares.

Dado en Villacarriedo a 20 de octubre de 1981.—El alcalde (ilegible).  
2.431

**AYUNTAMIENTO  
DE PIELAGOS**

ANUNCIO

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 106, de fecha 4 de septiembre de 1981, y en el del Estado número 238, de fecha 5 de octubre del mismo año, para proveer, mediante oposición, una plaza de arquitecto, clasificada en el Grupo de

Administración Especial. Subgrupo de Técnicos Superiores.

**Aspirantes admitidos**

Don Andrés Estanislao Dehesa Calles.

Don Francisco Javier de Diego Barquín.

Don Antonio de Frutos Bastida.  
Don José García Cañadas.

Don Francisco González-Camino y Meade.

Don Miguel Marín Rodríguez.

Don Gonzalo Mesa López-Colmenar.

Don Antonio Mingo Aguado.

Don Ricardo Ortiz Santa Cruz.

Don José Enrique Varela Antuña.

**Aspirantes excluidos**

Don Fernando Alonso Huete, por haber presentado su instancia fuera de plazo.

Durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, podrán formularse reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º-2.º de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y base 5.ª de la convocatoria.

Pielagos a 21 de noviembre de 1981.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SAN  
MIGUEL DE AGUAYO**

EDICTO

Acordado por este Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 10 de septiembre, la elevación de los recargos municipales del 70 por 100 sobre las cuotas tributarias de las licencias fiscales de los impuestos sobre actividades y beneficios comerciales e industriales y sobre el rendimiento de trabajo personal (profesionales y artistas) hasta el 100 por 100 de la expresada cuota, con efectividad desde el día 1 de enero de 1982, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de quince días hábiles, a contar del siguiente

de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

San Miguel de Aguayo a 12 de septiembre de 1981.—El alcalde (ilegible).  
2.415

**AYUNTAMIENTO  
DE REINOSA**

ANUNCIO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 14 de octubre de 1981, acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle, redactado por el arquitecto don Javier G. Riancho Mazo, para ordenación de patio de manzana entre las calles Peligros, Rodrigo de Reinosa y Plaza de Díez Vicario, del Plan General de Ordenación Urbana de Reinosa, a instancia del promotor don Lorenzo y don Angel de Celis García.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140, número 6, del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace público para general conocimiento.

Reinosa, 22 de octubre de 1981.  
El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO  
DE CABEZON DE LA SAL**

EDICTO

A los efectos que señala la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957 y Real Decreto de 17 de febrero de 1978, número 688/78, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 30 de octubre de 1981, adoptó el acuerdo de aprobación del proyecto técnico relativo a urbanizaciones del barrio del Argumal, redactado por el señor ingeniero de Caminos don Arsenio Lloredo Oviedo.

Cabezón de la Sal, 9 de noviembre de 1981.—El alcalde (ilegible).  
2.573

**AYUNTAMIENTO DE SUANCES**

**EDICTO**

Acordado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 2 de octubre, la imposición de la ordenanza sobre gastos suntuarios y la modificación de las que regulan los impuestos municipales sobre la circulación y sobre la publicidad, y la que regula las tasas de entronque a la red de agua potable y alcantarillado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto-Ley 3/81, de 16 de enero, quedan expuestos al público por plazo de quince días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Suances, 5 de octubre de 1981. El alcalde (ilegible). 2.552

**AYUNTAMIENTO DE RIONANSA**

**ANUNCIO**

Aprobada inicialmente la modificación de los artículos 7.º y 8.º de la ordenanza por suministro de agua a domicilio y sus tarifas, se somete a información pública por término de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse cuantas alegaciones y reclamaciones se estimen pertinentes.

Rionansa a 21 de octubre de 1981.—El alcalde, José Luis Pérez Solar.

**AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE**

**EDICTO**

Hago saber: Que practicadas las operaciones de renovación y clasificación del padrón municipal de habitantes correspondientes al año de 1981, aprobado por el Ilmo. Sr. Director General del Instituto Nacional de Estadística, se hallará de manifiesto en este Ayuntamiento, por el plazo de quince días a disposición de cuantos quieran examinarlo y promover las reclamaciones que a su derecho convengan, ya se refieran a inclusiones u omisiones indebidas, y al

concepto de clasificación de vecindad.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100-5 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de fecha 17 de mayo de 1952, modificado por el Decreto 65/1971, de fecha 14 de enero, se hace público por el presente edicto para conocimiento del vecindario.

Valderredible, 26 de octubre de 1981.—El alcalde (ilegible). 2.503

**AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA**

**EDICTO**

Se pone en conocimiento del público en general que en la Secretaría municipal, y durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se encuentra expuesto el padrón de licencia fiscal de actividades profesionales correspondiente al año actual, pudiendo ser examinado por quien lo desee durante dicho plazo.

Santa Cruz de Bezana, 24 de octubre de 1981.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez. 2.470

**AYUNTAMIENTO DE COMILLAS**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 25 de septiembre de 1981, el proyecto de red de distribución de agua a esta villa, segunda fase, redactado por el ingeniero de Caminos don Luis Astorquia Hevia, queda expuesto al público durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Comillas, 20 de octubre de 1981. El alcalde (ilegible). 2.453

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, exponen al público, por**

**espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos de inversiones del ejercicio:**

San Felices de Buelna, número 1.

Reinosa, número 1.

Torrelavega, número 2.

Santillana del Mar, número 2.

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

San Pedro del Romeral, número 1.

Reinosa, número 3.

Torrelavega, número 1.

Torrelavega, número 2.

Santillana del Mar, número 2.

Herrerías, número 2.

San Felices de Buelna, número 1.

Entrambasaguas, números 1 y 2.

Valdáliga, número 2. (2.746)

Los Corrales de Buelna.

Camargo, número 2.

Camargo, número 3.

Colindres, número 2. (2.749)

Colindres, número 3. (2.750)

Pesquera.

Junta Vecinal de Roiz (Valdáliga), número 1. (2.752)

**“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

**TARIFAS**

	Ptas.
Número suelto del día .....	15
Id. del año en curso .....	20
Id. de años anteriores .....	30
Separatas, por hoja .....	6
Suscripciones anuales .....	1.700
Id. semestrales .....	900
Id. trimestrales .....	550

**Anuncios e inserciones:**

Por palabra .....	8
Por plana entera .....	7.500
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	48
Id. Id. de 2 columnas .....	75

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)